



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de diciembre de 1999

Expediente N° 8.376/87

Res. C.D.Ex. N° 299/99

VISTO:

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas ha presentado un nuevo Reglamento de Seminario de Sistemas para el Plan de Estudios denominado 1984 de la carrera mencionada precedentemente;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que corre a fs.76 de estas actuaciones, que este cuerpo, en su sesión del 01/12/99 hace propio, por lo que, en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar y tener por vigente el presente Reglamento de Seminario de Sistemas para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas- Plan 1984, a partir del día de la fecha, cuyo texto se transcribe en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Departamento de Alumnos, al Departamento de Matemática, a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas. Posteriormente, RESERVESE.

NV
Sz


LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - RESOLUCION C.D.C.EX. N° 299/99

REGLAMENTO DE SEMINARIO DE SISTEMAS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS 1984
DE LA LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS

1. DE LA COMISION DE SEMINARIO DE SISTEMAS

La Comisión de Seminario de Sistemas constituye una cátedra del Departamento de Matemática encargada de la asignatura Seminario de Sistemas, por lo tanto tiene por objetivo fundamental controlar el desarrollo de esta última asignatura de la carrera de LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan 1984).

Su misión es analizar y aceptar o rechazar la propuesta que cada alumno presente en cuanto al tema para su Seminario de Sistemas y al Director del mismo; controlar y orientar en el desarrollo del mismo, aprobando en los momentos correspondientes el Anteproyecto, y proponer en cada caso particular el tribunal examinador correspondiente.

Al aprobarse el Anteproyecto el alumno adquiere la condición regular en la asignatura, y está en aptitud para rendir el examen final.

En las dos etapas principales (presentación de la nota, y presentación del Anteproyecto) la Comisión puede hacer sugerencias orientadoras al alumno, además de aceptar o rechazar las presentaciones.

2. FORMACION Y CONSTITUCION DE LA COMISION

La Comisión de Seminario de Sistemas estará constituida por 7 (siete) miembros, cuidando que se cubran las dos orientaciones previstas (Ciencias de la Computación y Sistemas de Información), y serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Departamento de Matemática, sin que necesariamente la totalidad de los integrantes de dicha Comisión deban ser docentes del mencionado Departamento.

La duración de los miembros en la Comisión será de 2 (dos) años.

Cuando la Comisión lo considere necesario podrá solicitar formalmente, la colaboración de algún docente de la Universidad en calidad de Asesor en relación a alguna propuesta de seminario.

La Comisión fijará un horario y lugar semanal de reunión, que será de conocimiento público.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

3. DEL DIRECTOR DEL SEMINARIO

El seminario se realizará bajo la dirección de un docente de la carrera u otro profesional vinculado al tema objeto del seminario.

Las funciones del Director serán:

- Auspiciar y guiar el anteproyecto.
- Guiar y apoyar al alumno en todo el desarrollo del seminario.

4. LAS DOS ORIENTACIONES

El seminario de Sistemas podrá estar orientado a:

- Ciencias de la Computación,
- Sistemas de Información,
- o una combinación de ambas.

5. LOS PASOS PRINCIPALES

Para realizar el Seminario de Sistemas el alumno debe realizar los siguientes pasos:

- elegir un tema y un Director dispuesto a trabajar en ese tema.
- presentar una nota resumiendo el tema y proponiendo al Director.
- desarrollar el trabajo sobre el tema aprobado.
- presentar un Anteproyecto para evaluación de la Comisión de Seminario.
- completar el trabajo descrito en el Anteproyecto.
- presentar oportunamente un informe final del Proyecto al tribunal examinador.
- rendir examen final sobre el trabajo.

6. DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO

El alumno que se encuentra en condiciones de realizar el Seminario de Sistemas debe presentar a la Comisión, a través de Mesa de Entradas de la Facultad, una nota solicitando autorización para elaborar el Anteproyecto, con el siguiente contenido:

- Tema y objetivo principal, en resumen, del seminario propuesto.
- Entidad donde se desarrollará el trabajo, y aceptación del responsable de la entidad cuando correspondiere.
- Director del Seminario adjuntado su curriculum vitae resumido, y en caso de ser necesario, los asesores que correspondiesen.

7. DE LA ACEPTACION DE LA NOTA

La Comisión tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles para aceptar o rechazar la nota, los que se contarán a partir de la fecha de la reunión en la que ingrese y se trate la misma. A tales efectos



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

podrá entrevistar al alumno y/o Director propuesto, y podrá solicitar asesoramiento de otros docentes.

Junto con la aceptación de la nota, la Comisión designará una Subcomisión interna formada por tres miembros, la que tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles para elaborar una guía dirigida al alumno, para la confección del Anteproyecto. A través de mesa de entradas se notificará al alumno sobre la aceptación de la nota y se le entregará la guía para la confección del Anteproyecto.

8. DE LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO

El Anteproyecto debe ser presentado, con el aval del Director, dentro de los 90 (noventa) días hábiles de la notificación al alumno prevista en el punto 7.

La Comisión tendrá un plazo de 21 (veintiún) días hábiles para evaluar el Anteproyecto y en consecuencia aprobarlo, observarlo o rechazarlo, los que se contarán a partir de la fecha de la reunión en la que ingrese y se trate el mismo.

En caso de observaciones al Anteproyecto, la Comisión fijará un plazo al alumno para que modifique la presentación teniendo en cuenta las mismas, sin superar para ello los 30 (treinta) días hábiles.

En caso de rechazo el alumno deberá confeccionar nuevamente el Anteproyecto, rigiendo los mismos plazos previstos para la presentación original.

Si la Comisión lo considera conveniente, podrá solicitar al alumno informes de avance del trabajo.

La aprobación del Anteproyecto por parte de la Comisión implicará la regularidad del alumno en la assinatura.

9. DEL DESARROLLO DEL TRABAJO

El trabajo se hace bajo la supervisión y aval científico del Director.

10. DEL INFORME FINAL

El informe final del proyecto, sobre el trabajo realizado, deberá presentarse para evaluación de un tribunal examinador.

11. DEL EXAMEN

El Tribunal Examinador será propuesto por la Comisión, junto con la comunicación al Departamento Alumnos de la Facultad sobre la regularidad del alumno.

El alumno deberá defender públicamente su proyecto ante el Tribunal Examinador constituido según las normas vigentes. Esta defensa equivaldrá al examen final de la materia, el que se calificará según la escala vigente.

A tal efecto el alumno deberá entregar 3 (tres) copias del Proyecto para los miembros del Tribunal Examinador, con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación, dos de las cuales se devolverán al alumno después del examen, quedando depositada en la Facultad la tercera copia.

El Director del Seminario deberá ser invitado al examen, no podrá integrar el Tribunal Examinador.

12. DEL CAMBIO DE TEMA



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

La solicitud de un alumno para cambiar el tema implicará el reinicio del trámite completo.

13. DE LA COMISION DE SEMINARIO DE SISTEMAS

La Comisión de Seminario de Sistemas constituye una cátedra del Departamento de Matemática encargada de la asignatura Seminario de Sistemas, por lo tanto tiene por objetivo fundamental controlar el desarrollo de esta última asignatura de la carrera de LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan 1984).

Su misión es analizar y aceptar o rechazar la propuesta que cada alumno presente en cuanto al tema para su Seminario de Sistemas y al Director del mismo; controlar y orientar en el desarrollo del mismo, aprobando en los momentos correspondientes el Anteproyecto, y proponer en cada caso particular el tribunal examinador correspondiente.

Al aprobarse el Anteproyecto el alumno adquiere la condición regular en la asignatura, y está en aptitud para rendir el examen final.

En las dos etapas principales (presentación de la nota, y presentación del Anteproyecto) la Comisión puede hacer sugerencias orientadoras al alumno, además de aceptar o rechazar las presentaciones.

14. FORMACION Y CONSTITUCION DE LA COMISION

La Comisión de Seminario de Sistemas estará constituida por 7 (siete) miembros, cuidando que se cubran las dos orientaciones previstas (Ciencias de la Computación y Sistemas de Información), y serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Departamento de Matemática, sin que necesariamente la totalidad de los integrantes de dicha Comisión deban ser docentes del mencionado Departamento.

La duración de los miembros en la Comisión será de 2 (dos) años.

Cuando la Comisión lo considere necesario podrá solicitar formalmente, la colaboración de algún docente de la Universidad en calidad de Asesor en relación a alguna propuesta de seminario.

La Comisión fijará un horario y lugar semanal de reunión, que será de conocimiento público.

15. DEL DIRECTOR DEL SEMINARIO

El seminario se realizará bajo la dirección de un docente de la carrera u otro profesional vinculado al tema objeto del seminario.

Las funciones del Director serán:

- Auspiciar y guiar el anteproyecto.
- Guiar y apoyar al alumno en todo el desarrollo del seminario.

16. LAS DOS ORIENTACIONES

El seminario de Sistemas podrá estar orientado a:

- Ciencias de la Computación,
- Sistemas de Información,
- o una combinación de ambas.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

17. LOS PASOS PRINCIPALES

Para realizar el Seminario de Sistemas el alumno debe realizar los siguientes pasos:

- elegir un tema y un Director dispuesto a trabajar en ese tema.
- presentar una nota resumiendo el tema y proponiendo al Director.
- desarrollar el trabajo sobre el tema aprobado.
- presentar un Anteproyecto para evaluación de la Comisión de Seminario.
- completar el trabajo descrito en el Anteproyecto.
- presentar oportunamente un informe final del Proyecto al tribunal examinador.
- rendir examen final sobre el trabajo.

18. DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO

El alumno que se encuentra en condiciones de realizar el Seminario de Sistemas debe presentar a la Comisión, a través de Mesa de Entradas de la Facultad, una nota solicitando autorización para elaborar el Anteproyecto, con el siguiente contenido:

- Tema y objetivo principal, en resumen, del seminario propuesto.
- Entidad donde se desarrollará el trabajo, y aceptación del responsable de la entidad cuando correspondiere.
- Director del Seminario adjuntado su curriculum vitae resumido, y en caso de ser necesario, los asesores que correspondiesen.

19. DE LA ACEPTACION DE LA NOTA

- ✓ La Comisión tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles para aceptar o rechazar la nota, los que se contarán a partir de la fecha de la reunión en la que ingrese y se trate la misma. A tales efectos podrá entrevistar al alumno y/o Director propuesto, y podrá solicitar asesoramiento de otros docentes.

Junto con la aceptación de la nota, la Comisión designará una Subcomisión interna formada por tres miembros, la que tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles para elaborar una guía dirigida al alumno, para la confección del

Anteproyecto. A través de mesa de entradas se notificará al alumno sobre la aceptación de la nota y se le entregará la guía para la confección del Anteproyecto.

20. DE LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO

El Anteproyecto debe ser presentado, con el aval del Director, dentro de los 90 (noventa) días hábiles de la notificación al alumno prevista en el punto 7.

La Comisión tendrá un plazo de 21 (veintiún) días hábiles para evaluar el Anteproyecto y en consecuencia aprobarlo, observarlo o rechazarlo, los que se contarán a partir de la fecha de la reunión en la que ingrese y se trate el mismo.

En caso de observaciones al Anteproyecto, la Comisión fijará un plazo al alumno para que modifique la presentación teniendo en cuenta las mismas, sin superar para ello los 30 (treinta) días hábiles.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

En caso de rechazo el alumno deberá confeccionar nuevamente el Anteproyecto, rigiendo los mismos plazos previstos para la presentación original.

Si la Comisión lo considera conveniente, podrá solicitar al alumno informes de avance del trabajo.

La aprobación del Anteproyecto por parte de la Comisión implicará la regularidad del alumno en la asignatura.

21. DEL DESARROLLO DEL TRABAJO

El trabajo se hace bajo la supervisión y aval científico del Director.

22. DEL INFORME FINAL

El informe final del proyecto, sobre el trabajo realizado, deberá presentarse para evaluación de un tribunal examinador.

23. DEL EXAMEN

El Tribunal Examinador será propuesto por la Comisión, junto con la comunicación al Departamento Alumnos de la Facultad sobre la regularidad del alumno.

El alumno deberá defender públicamente su proyecto ante el Tribunal Examinador constituido según las normas vigentes. Esta defensa equivaldrá al examen final de la materia, el que se calificará según la escala vigente.

A tal efecto el alumno deberá entregar 3 (tres) copias del Proyecto para los miembros del Tribunal Examinador, con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación, dos de las cuales se devolverán al alumno después del examen, quedando depositada en la Facultad la tercera copia.

El Director del Seminario deberá ser invitado al examen, no podrá integrar el Tribunal Examinador.

24. DEL CAMBIO DE TEMA

La solicitud de un alumno para cambiar el tema implicará el reinicio del trámite completo.


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas